



Quillón, 06 OCT 2016

**VISTOS:**

- Los Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y las Sra. Monica García, Carolina Andrade, Alejandra Casanova y Catalina Valderrama, de fecha 03 de Octubre del 2016, enmarcado dentro del Convenio "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales 2016".
- El Decreto Alcaldicio N° 669 de fecha 25 de Febrero de 2016, que aprueba dicho Convenio.
- El Decreto Alcaldicio N° 3282 de fecha 22/09/2016, que Nombra Alcalde Subrogante.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que se Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones y las necesidades del Servicio.

**DECRETO:**

1. **APRUEBANSE LOS CONTRATOS A HONORARIOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPARTAMENTO DE SALUD Y las siguiente Profesionales, para realizar Labores Educativas y talleres propios al Proyecto guatitas pintadas año 2016 "Con las manos llenas de Amor", en los Establecimientos de salud de la comuna de Quillón., según lo establecido en todos los puntos del respectivo Contrato aprobado por el presente Decreto:**

NOMBRE	RUT	CARGO
Mónica García Reyes		Educadora de Párvulo
Carolina Andrade Marty		Kinesióloga
Maria Alejandra Casanova Salazar		Asistente Social
Catalina Valderrama Valderrama		Fonoaudióloga

2. El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 10.000.- (Diez mil pesos) brutos la hora. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 114.05.15 denominada Aplicación de Fondos Chile Crece Contigo del Departamento de Salud Municipal.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**VALDIMIR PEÑA MAHUIER**  
ALCALDE (S)

YLF/jsb.  
03.10.2016

**DISTRIBUCIÓN:**

- Carpeta Funcionario (a)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Control Municipal de Quillón.



## CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 03 de Octubre del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. N° 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde (S) de Quillón Sr. Vladimir Peña Mahuzier, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón y por otro lado la Srta. Carolina Paz Andrade Marty, R.U.T. N° [REDACTED] de profesión Kinesióloga, con domicilio en [REDACTED] de la comuna de [REDACTED] convienen el siguiente contrato:

**PRIMERO** : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios a la **SRTA. CAROLINA PAZ ANDRADE MARTY**, enmarcadas dentro del convenio dentro del “Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales 2016”, para realizar Labores Educativas y talleres propios al Proyecto guatitas pintadas año 2016 “Con las manos llenas de Amor”, en los Establecimientos de salud de la comuna de Quillón.

**SEGUNDO** : El presente contrato se inicia a contar del presente mes y hasta el 31 de Diciembre de 2016.

**TERCERO** : La jornada establecida para el presente contrato será de 03 horas semanales, a ejecutarse los días miércoles, después de la jornada habitual.

**CUARTO** : No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato.

El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

**QUINTO** : El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 10.000 (Diez mil pesos) brutos la hora, previa presentación del certificado e informe de actividades de la funcionaria debidamente firmado conforme por la Directora del Centro de Salud Familiar de Quillón (CESFAM) o quien la Subrogue y de la respectiva Boleta de Honorarios entregada el último día del mes y pagadero dentro de los diez primeros días del mes siguiente. El 10% de impuesto será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

**SEXTO** : El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.

  
\_\_\_\_\_  
**CAROLINA ANDRADE MARTY**  
**KINESIOLOGA**

  
\_\_\_\_\_  
**VLADIMIR PENA MAHUZIER**  
**ALCALDE (S)**

  
\_\_\_\_\_  
**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



## CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 03 de Octubre del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. N° 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde (S) de Quillón Sr. Vladimir Peña Mahuzier, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón y por otro lado la Srta. Catalina Valderrama Valderrama, R.U.T. N° [REDACTED] de profesión Fonoaudióloga, con domicilio en [REDACTED] de la comuna de [REDACTED] convienen el siguiente contrato:

**PRIMERO** : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios a la **SRTA. CATALINA VALDERRAMA VALDERRAMA**, enmarcadas dentro del convenio dentro del “Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales 2016”, para realizar Labores Educativas y talleres propios al Proyecto guatitas pintadas año 2016 “Con las manos llenas de Amor”, en los Establecimientos de salud de la comuna de Quillón.

**SEGUNDO** : El presente contrato se inicia a contar del presente mes y hasta el 31 de Diciembre de 2016.


**TERCERO** : La jornada establecida para el presente contrato será de 03 horas semanales, a realizarse los días miércoles, después de la jornada habitual.

**CUARTO** : No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato.

El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

**QUINTO** : El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 10.000 (Diez mil pesos) brutos la hora, previa presentación del certificado e informe de actividades de la funcionaria debidamente firmado conforme por la Directora del Centro de Salud Familiar de Quillón (CESFAM) o quien la Subrogue y de la respectiva Boleta de Honorarios entregada el último día del mes y pagadero dentro de los diez primeros días del mes siguiente. El 10% de impuesto será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

**SEXTO** : El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.

  
\_\_\_\_\_  
**CATALINA VALDERRAMA VALDERRAMA**  
FONOAUDIOLOGA

  
\_\_\_\_\_  
**VLADIMIR PEÑA MAHUZIER**  
ALCALDE (S)

  
\_\_\_\_\_  
**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



## CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 03 de Octubre del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. N° 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde (S) de Quillón Sr. Vladimir Peña Mahuzier, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón y por otro lado la Sra. Maria Alejandra Casanova Salazar, R.U.T. N° [REDACTED] de profesión Asistente Social, con domicilio en [REDACTED] de la comuna de [REDACTED] convienen el siguiente contrato:

**PRIMERO** : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios a la **SRA. MARIA ALEJANDRA CASANOVA SALAZAR**, enmarcadas dentro del convenio dentro del "**Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales 2016**", para realizar Labores Educativas y talleres propios al Proyecto guatitas pintadas año 2016 "Con las manos llenas de Amor", en los Establecimientos de salud de la comuna de Quillón.

**SEGUNDO** : El presente contrato se inicia a contar del presente mes y hasta el 31 de Diciembre de 2016.

**TERCERO** : La jornada establecida para el presente contrato será de 03 horas semanales, a ejecutarse los días miércoles, después de la jornada habitual.

**CUARTO** : No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato.

El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

**QUINTO** : El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 10.000 (Diez mil pesos) brutos la hora, previa presentación del certificado e informe de actividades de la funcionaria debidamente firmado conforme por la Directora del Centro de Salud Familiar de Quillón (CESFAM) o quien la Subrogue y de la respectiva Boleta de Honorarios entregada el último día del mes y pagadero dentro de los diez primeros días del mes siguiente. El 10% de impuesto será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

**SEXTO** : El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.

  
\_\_\_\_\_  
**MARIA ALEJANDRA CASANOVA SALAZAR**  
**ASISTENTE SOCIAL**

  
\_\_\_\_\_  
**VLADIMIR PEÑA MAHUZIER**  
**ALCALDE (S)**

  
\_\_\_\_\_  
**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



## CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 03 de Octubre del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. N° 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde (S) de Quillón Sr. Vladimir Peña Mahuzier, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón y por otro lado la Srta. Mónica Natalia García Reyes, R.U.T. N° [REDACTED] de profesión Educadora de Párvulo, con domicilio en [REDACTED] de la comuna de [REDACTED], convienen el siguiente contrato:

**PRIMERO** : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios a la **SRTA. MÓNICA NATALIA GARCÍA REYES**, enmarcadas dentro del convenio dentro del “**Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales 2016**”, para realizar Labores Educativas y talleres propios al Proyecto guatitas pintadas año 2016 “Con las manos llenas de Amor”, en los Establecimientos de salud de la comuna de Quillón.

**SEGUNDO** : El presente contrato se inicia a contar del presente mes y hasta el 31 de Diciembre de 2016.

**TERCERO** : La jornada establecida para el presente contrato será de 03 horas semanales, a ejecutarse los días miércoles, después de la jornada habitual.

**CUARTO** : No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato.

El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

**QUINTO** : El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 10.000 (Diez mil pesos) brutos la hora, previa presentación del certificado e informe de actividades de la funcionaria debidamente firmado conforme por la Directora del Centro de Salud Familiar de Quillón (CESFAM) o quien la Subrogue y de la respectiva Boleta de Honorarios entregada el último día del mes y pagadero dentro de los diez primeros días del mes siguiente. El 10% de impuesto será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.


**SEXTO** : El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.

  
MÓNICA NATALIA GARCÍA REYES  
EDUCADORA DE PARVULOS



  
VLADIMIR PEÑA MAHUZIER  
ALCALDE (S)



  
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE